REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 556

LONGAVI,

0 9 MAR 2011,

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento № 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte pasajes por caso social.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
JUANA MARTINEZ FUENTES	7.450.115-K	EL TRANSITO	30.000	APORTE PARA PASAJE POR CASO SOCIAL

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de JUANA MARTINEZ FUENTES, Rut 7.450.115-K Por un monto de \$ 30.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archivese.

Por orden del Sr. Alcalde

ARMANDO FUENTES VILLALOBOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.sancho/K.Cueyas/

Distribución

MUNICH

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario